BULFIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Cuartillos Reales.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS LÚNES, MIERCOLES Y VIERNES.—LOS SUSCRITORES DE ESTA CIUDAD, PAGARÁN 6 REALES AL MES, Y 8 LOS DE FUERA, FRANCO EL PORTE.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletin, prévia licencia del Señor Gobernador, pagarán medio real por línea.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID

Presidencia de de la coura de

S. M. lá Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL DE LOTE RIAS.

Sorteo extraordinario de grandes premios que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de Diciembre de 1863.

Deseando la Direccion proporcionar en este Sorteo cuantas ventajas sean posíbles, satisfaciendo asi las aspiraciones de los jugadores, y en la confianza de que encontrarán en esta combinacion una prueba del propósito que la anima de atemperarse á los cálculos y proyectos que por distintos conductos se le han comunicado, ha dispuesto que el Sorteo de dicho dia 23 de Diciembre gire bajo las bases del signiente

PROSPECTO

Constará de 30.000 Billetes, al precio de 2.000 rs. cada uno, divididos en décimos à 200 reales; distribuyéndose 2.250.000 ps. fs. en 3.000 premios, à saher:

Bishvero		(MENN)	Pesos fuertes
1 de.	. 1	100	309.000
1 de.		ASS.	100.000
1 de.		0.310	50.000
2 de	20.000	hast had	40.000
10 de	10.000	60.	100.000
15 de	5.000	net.	75.000
30 de	2.000	1000	60.000
100 de	1 000	ĕ.	100.000
2816 de	500		1.408.000
THE PERSON NAMED IN		September 1	

E T E O COUNTY IN IT
9 de 1.000 pesos cada
ano para los nueve nú-
monos de la decens del
que obtenga el premio collinario
de 300.000 ps. fs 9.000
9 de 400 pesos cada uno
para los nueve números apmitado
de la decena del que
obtenga el premio de engena
100.000 ps fs
2 aproximaciones de 1000 ollinano
nesos cada una para
los números anterior y
posterior al premiado
posterior al premiado con 300.000 ps fs 2.000
2 idem de 700 para id.

id al premiado con 100.000 ps. Is. 201, 1400

50.000 ps. fs. 1.000

2.250.000

2 idem de 500 para id.

id. al premia lo con

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte, y lo mismo con respecto à los nueve números de cada una de las decenas de los agraciados con los premios de 500.000 y 100.000 pesos fuertes. En las aproximaciones se entiende que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 30.000, y si fuese éste el agraciado, el número 1 será el siguiente ó posterior.

Al siguiente dia de celebrarse el Sorteo se darán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente. Los premios se abonarán en las Administraciones en que se hubiesen expendido los billetes, en la forma y con la puntualidad acostumbrada. Terminado el Sorteo se verificará otro, segun establece la Real órden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos à las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, y á las dencellas acogidas en el hospicio y Colegio de la Paz de esta Córte.

A poco que se descienda á examinar las bases en que descansa el anterior prospecto, se comprende facilmente las grandes ventajas de probabilidad y ganancias que contiene, y que brevemente se enumeran.—En los 30.000 biltetes de que consta este Sorteo obtienen premio 3.000, correspondiendo en consecuencia uno por cada diez sobre el número total

que juegan; lo cual hasta ahora no se habia realizado en ningun otro Sorteo de esta especie. -Se fijan 160 premios mayores, el menor de 1 000 pesos, estableciendo una escala regular y ordenada, y se mantiene al mismo tiempo la proporcion debida para que estén en razon de más de uno por cada doscientos billetes.-Los premios menores ascienden á 500 pesos. - Esta ganancia quintuplica el valor de la puesta, y rara vez la han obtenido los jugadores, pues lo comun ha sido que los últimos premios fuesen de menor cantidad.-La cuantía de los treinta primeros premios lleva consigo la realización á crecidas sumas y está en una proporcion desusada con la cantidad de billetes de que constaron los anteriores Sorteos extraordinarios. - Además de los premios fijos, con los que despues se señalan á la decena de los dos mayores y las tres aproximaciones à estos y al tercer premio, hay la probabilidad de que un solo nú-mero pueda obtener tres ganancias.

La Direccion abriga la esperanza de que el público encentrará en esta combinacion un aliciente que le estimule á interesarse en la jugada. Ninguna novedad ofreceria el que, como en los dos últimos años, el precio de los billetes fuese de 1.000 rs., puesto que los Sorteos de 800 rs. frecuentemente se han verificado, y esta consideracion y el acrecentamiento que ha tomado la Renta, la han decidido á elevar el precio de los billetes y con ello el que los jugadores encuentren más ancho campo á las probabilidades de que la suerte les favorezca.

Madrid 1.º de Setiembre de 1863.— El Director general, José Cabello y Goitia.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 211.

Pósitos.

Para el dia 26 del próximo Noviembre remitame V. sin falta alguna dos estados del movimiento que han tenido los fondos del Pósito de ese pueblo, con sujecion á los modelos insertos á continuacion; á fin de que este Gobierno de mi cargo pueda formar los generales que en 1.º de Diciembre próximo ha de dar á la Superioridad, y

exigir la responsabilidad competente à la Corporacion municipal que haya descuidado la recaudacion y distribucion de aquellos à pesar de las repetidas órdenes que les tengo comunicadas.

Dios guarde à V. mu hos años. Albacete 27 de Octubre de 1863.—Matias Bedoya.—Señor Alcalde de

Alborea Alcalá del Jucar Alcaráz Alepra Ayna Balsa de Vés Bienservida Bogarra Bonillo Carcelén Casas Ibañez Cotillas Chinchilla Elche de la Sierra Férez Fuensanta Fuentealbilla Hellin Higueruela Yeste Lezuza Lietor Madrigueras Mahora Masegoso Minaya Montealegre Motilleja Munera Navas de Jorquera Nerpio Ossa de Montiel Paterna Peñas de San Pedro Pétrola Povedilla Pozuelo Riopar La Roda Salobre y Reolid. San Pedro Socobos Tobarra Valdeganga Villa de Vés

Vianos

Villapalacios

Villaverde

Golosalvo

Viveros

BSTADO del movimiento de fondos que han tenido los Pósitos de este apueblo por los conceptos de las labores agricolas hasta la cosecha de reintegraciones y estima de las labores agricolas hasta la cosecha de las conceptos de reintegraciones y estima la cosecha de las labores agricolas hasta la cosecha de las labores agricolas hasta la cosecha de las labores de las labores agricolas hasta la cosecha de las labores de las la

	RES	de	LOS FOSITOS.		number of the after
Total de las reintegraciones y exis- tencias en paneras y arcas que cons- tituyen el fondo en 1.º de Octubre.	EN GRANOS.	Trigo. Centeno Cebada.		HO AK	.arap
-	En	0.	Reales. Céntimos.	LOS ANIIVEIOS PA	E OCHERAN INSERTAR EN ER BOLETIN, AGNY
Deudas que curso de ej	EN GI	Trigo. Cen			NAM MEMI BENT BOR FIREY
que quedan pendientes en de ejecucion el 1.º de Di- ciembre.	GRANOS.	Centeno Cebada	Fanegas.	que juegan; lo seud	
idientes en L. de Di-	htteness of the total of the to	diner	Reales. Céntimes.	yores, el mienor de de ciendo una recala se mantiene al mis dion debata para q	ids, y nes que les tengo confinited mopue- Blos guarde à V. mu hos
Importe	POR EL AYUNTAMIENTO.	Granos	Fanegas. Cuartillos	Los premos mener 10 sos — Esta gamanel de la puesta, y rar	00 pc- Vajor Alborea tenido Alcais del Júcar
los cré	× 000.00	Dinero. Gr	Reales.	tos inguleros, pursentos, pursentos de contra de contra de contra de contra de contra sumas y estados y estados sumas y estados sumas y estados y estados sumas y estados y esta	er caris Alignature Ayua Ayua Ayua Ayua Ayua Ayua Ayua Ayua
ditos aplaza	POR EL Gobierno de pro- vincia.	Granos. Din	Fanegas. Cuartillos Reales.	despeads con la co	
0000		Dinero. Granos.	Céntimos Fanegas.	al and al angel 100 and a supersummerous a second and a	
moratorias	POR EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.	os. Dinera.	Reales. Céntimos	to La Direction to concern to the pacific of the pacific of the street of the pacific of the pac	copie Prentedita thue Hellin to the contest of the
Repar hechos h	EN BE	Trigo.	Fanegas.	or arms of press of the contract of the contra	esc de Leguza
rtimientos d	EN GRANOS.	Centeno C	Fanegas.	I al obadot al opp ; orego la navole a . n region de opp la olto . so on la origina origina. So	erdido Masegoro y con Minaya ne mas Montentegre co que Montentegre
Repartimientos de sementera chos hasta el 1.º de Diciembre.	or of que to prove clos (vices on las Adu	Cebada. di	Fanegas. Cuartillos Reales.	n- la Sourté les lacures hories l' do s so El Interfer gentral	leithel/ oh 1880
iche si	bres ó necesita- dos que han sido	dinero socorri- dos en es	Céntimos. Céntimos. general.	do monaces de communicación de communica	Paterda Peterda Peterda Peterda Peterda Posedila Posedila
PRINCIPLE PRINCIPLE	theras man olias acoga ta Paz da	ri- 1 es- Trigo.	Fanegas.	cincular concourant	1. Salobie y Reolid. San Pedro
Existencias en reserva que queur- ron el 1.º de Diciembre para dis- tribuir hasta la cosecha proxima.	EN GRANOS:	. Centeno	Cuartillos Fanegas. Cuartillos	ar Para et dia* or viembre reinfaras	Socialis Valdegarga Valdegarga Suguna Valdegarga
cosecha pr	us continue	Cebada.	Fanegas.	dos octubos del na- nado los lon los de les bio, con sujection cs tos à continuación	niser- Villaverile e este - Viveros
ara dis-	En la sha	unen	Danlas	na Gablerho de na c la genérales que en la sumo lo se der	Armones en and

incobrables

22		Armona.	D, Antonio	an said o	sados y d	ountai	ont	ob or	1	A-T /	RALSI	ดหตก		ha
11	0	Tarrero. Lopez Tell	Eugenic	sentantes.	tos 6 repre	odera	IR BU	e à al	mon	Ad Se		acan A PÚB		HE
55 55 22 22		tionio Poved	Jose Ar	no perso-	del derec	noisea	Hitami	na ni	VIET.	eo.		las fact	_	les
15 88		co Perales.	Francis	y visada	a certificac a párroco	m3	72 la	200	RR 1	Rolling del	procede	d Tesor e han en		l el
20 55		pez	Josef 35	-enq ish	strincional	000 0	Alcald	1 19	por	omi w	THE A BI	1 29HI 19	10.000	Dilo:
01		inedo Sanobez.	José P	su persona	dewilliear	is de i	ade	enal		esoreria.	e de ser	an ellas iohn olas		UHI
	n principa	nistracion	Admi	nara cons- 1 el caso 1 les ebli-	magne se	10 on	ner ner	mod ise is	10	engines	a gelavit	o en equ		field
82	dol Estne	piedades	Pre	al les obli-	id manicip	atoridi	E al o	do è	8.		CE al	ab so do	ienda , p	Hac
31	nonez	Martos Ibai Garcia y Sa	H. Manuel Antonie	atapen su sada cer-	aneg al s	gen A	mar	le en		gira		salveston ediatos a		daes
15		o Quijada.	Eduard	ab onegh	fallectio	G	od is	eacid:		- Igorei	ed sal	BUT S GUE		den
15	Jerdan	Aleazar y (Antonio	esta re- s presen- cesta ejer-	Ce	SURAN	esado sus h	inter ion,		السلامة	ab ab	e salida	mere d	Nù.
11	Ramos	nena y Gon o Nicarte y	Antonio	- reje ejer-	b 809000	of 08.	Sen	E CLE		Sean-	de 100 5	mporte,	Sn	188
10		or Grande,	Salvado	se laue al	TO EL COLOR	SULLING O	naisien	SIX		al emp	podera S	A 10)	ereaero ero Ga	mof
0	0	slao Moreil	Wence	dobida y la cual se a la can-	espondo.	odes.	el der	TENCIAS	S	-971-	n Ventur ide, 20	HDROIT.	L .obin	0997
8		ro biaz Sanchez	Lucas		7			CIAS			Cab andn			
8	coninuară)	io Moreno	Leocae	TAREA cansadas nulla.	William W	N	District	EN		20110 N	+ 12-	Cindad Morene	. P. S.	B.
(colores de la colores de la c	O OFICIA		130	allan				1863		leleg	en	osta tota	mura a	HEIOE
Mathematical Colors	ACTION AND ADDRESS OF TAXABLE AND	Maria da Alexandra de Cara de	THE PARTY OF THE P	and left a	(-Gionni	Africa,7				ga	0	comics		
.9	eresan	my int	107		Rs. Inni	N	HO CHI	BUESS		do	MILES NO.	ENCION E	TEHVI	N1
le rog e	e se pide	nodelos qu	Los n	eia.	e przvin	ON P	obie			2	Albace			
-nova	201 9 919111	yare oh a	maidab 1	Ps. cs.	Rs. vn. Cé	DA				c				
-91002	dia 26 de N úmero 21	THE STATE OF	200	()65	I P	tet	DETECT	100		putiti-	eeneia Ejéroi Jas go	to los li	lasion d è fallec	Re
prenta.	ten esta lu	, se vender	Positos	66	Fanegas.	, rade	uin e	Ange		acht on	(9) 300 - 2	alcar tin	T South 1	alv of
	CIONAL.			• 66	gas.		o Ochi			de les	Su esol . a	iculos 4	ins ari	ung
an ean.	que hubies			22	BC	069	lel N	Gaby		encia	CXIS	de 190	mptazos present	1756
en esta	que nuores uscricion	personas alguna s	Iratado	24	Cele- mines.	ibles	onim	Roq		enement	deema 2	correspon	ger log	Tec:
oup old	representa D. José (ि मान्य हो।	December 1	9.2	5.0	lartine singue	dor.	Salva		-req per-	sa de	stiffquen	af oub	rics
- invie-	ignora,	radero se	CUVO PE	17	Cuar-	ras.	Piqu	Joseph		N. UH.	existencia el	BRES.	NON	line
-distupe	n algen r a debida	is section	EUR HAR I	17	a nalk		i) no	Man		que	2 0	uez Lope	Nistra II	636
-UDG file	rate, pued	de su conf	racion	17	Fanegas.	annoi Billinga.	dish I im	ecot.			00	sio More	go Rul	sile!
s a casa	de un me zaricio, St	el término	dir en	17	-	Du	GR	lose		N.S. All B. W.	g z	Martino os Peres	Holf es	TEST
-myorq.	nal en esta	La Nacio	for de	8	Cele- mines.	Dudosos.	GRANOS.	honl		000.ban	ranos	ste Gonz	usT èc	Burn
iyer nu-	la calle Mi se halla c	no eviv e	ela, qu	7 44 23			SO !	0		10.000	0S			
-en sh	ion genera	la Direcci	do por	10	Cuar-	ozma Jomez) olad	RED		-: den	ero, José	5 de Oci	densia l BO le .	¥8.
st pre-	le renovar s las susc	ar y ago (gulariz	19	ninge	0000	Fra	OTI		ido	BSAIDA			
	ese caso.	hallen en	oue se	11	Fanegas	onida Rubio	d on	QU			a Sup	NOTICES PERSONAL PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PERSON		
.G061 9;	e Octubre e	icete 20 d	odi.A	8	gas	Sade	A leg	ETI	1	emente c	e usbiq	eg 68 eu	ramient	dil a
-		THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I		Allerania and care and an	Cele- mines	cobr	d loo	CREDITOS QUE TIENEN			3			
					nes.	ables		NA		vista	sus			
					Cuar- tillos.			SU			S			
				1974 1974	ar-	RL II		SU FAVOR	mi	1907/1001	EVAI	M2M(n.	
		1 1	1		Rs.	1		OR.			E.	en count	<i>y</i>	
					. vn.	obr					itos			
	. A	insaides	acinu se	a contini	sun andi	Cobrables	is di	s die	11	ientes	Sodsa	eas cor	rológia	teo
-		-			Cén.				-		<u>b</u>			
					. # (1316)	PSIG	ы				ä			
		Plaviome	Atmóme-	Direction	APRELATIVA	Dud	DINERO			RADOS.	bles,	ETROS	ERMON	T
00V,	ESS	in as on	int no ou	leb	-	Dudosos.	RO.	1	tons		-	H	Año	1.00
CIELO.	DEL	limetras.	timetres.	viento.	Cen.	in con	ibadi		BILL E	Bilter entois.	Tallon Internal	Smissilk.		unity
	-				Rs	Inc	Line		leite	181	dudosos é	.99	0	19
.0	Revuelt	6,300	2.10	N. O E. N. E.	ND.	cobr	0.0	0	12	2,7	SOS	7.0	0.	0
adrugada	A la ni	3,150	06.8	E.N.E.	and the same of th	cobrables.	5,4	8	12	2,7	7.90	Lat.	8	0.
	, and the				Cén.									
			P. 0.,								inco			

Del Catedrático encargado, · Francisco Blanes.

OTRA. NÚM 212. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BONILLO. La Comisaría de Guerra de esta capital en comunicación de 26 del ac-9 d tual me manifiesta; que al examinar los recibos de suministros hechos por los Ayuntamientos de esta provincia, se observa que al autorizarse dichos recibos deja de ponerse a continuacion del Dese el número de raciones que han de sacar los individuos comprendidos en los ion mismos, cuya circunstancia está prevenida se lleve a efecto para mayor seguridad en la liquidacion y abono de dichos suministros. En su consecuencia prevengo a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que en lo sucesivo todos cuantos recibos de suministros se autoricen por las Alcaldías, además del Dese y sello de la municipalidad, se estampe tambien el número de raciones que hayan de estraerse a y babinmelos ob

Albacete 28 de Octubre de 1863 --Matias Bedoya. cincuenta.

Bonillo 24 de Octubre de 1865.

D. Matias Bedoya, benemérito de la pátria en grado heróico y eminente, caballero de la real y distinguída órden de Cárlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador de la provincia, etc., etchaq us y lastl-habilo ab sionat

Hago saber: Que en este Gobierne de mi cargo se instruye expediente á instancia de Juan Gil Ramos, vecino de Balsa de Vés, en solicitud de autorizacion para construir un molino hari nero en terreno de su propiedad, aprovechando las aguas denominadas Campillo, en el sitio llamado Charco-Lluvio, término de dicha villa, cuyas aguas deberán mover el expresado artefacto, habiendo acompañado al expediente los planos del terreno y la memoria facultativa.

Y para dar á este expediente la instruccion necesaria, con arreglo à lo prevenido en la Real órden de 14 de Marzo de 1846, he acordado se anuncie dicho proyecto por medio del Boletin oficial de la provincia y de los edictos correspondientes que se fijarán en los sitios de costumbre, quedando ad de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno el citado expepediente, á fin de que pueda ser examinado por las personas y corporaciones que lo consideren oportuno, las cuales deberán presentar sus reclamaciones en el término de treinta dias desde el en que aparezca inserto este anuncio en este periódico oficial. Albacete 29 d. Octubre de 1863.—

Matias Bedoya.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

Habiendo vacado los estancos número 2 de la villa del Bonillo y el de la aldea del Horcajo partido judicial de Alcaráz, se anuncia al público para que los que deseen obtenerlos dirijan sus solicitudes à esta Administracion en el término de ocho dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia. 82 007 82

Albacete 28 de Octubre de 1863 .-Alejandro B. Estrada.

Albacete 1863.-Imp. de Sebastian

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BONILLO.

D. Pedro Solana, Alcalde constitucional l me manifiesta; que al ex. alliv ales es

oos de suministros hechos por Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Cirujano titular de esta poblacion por dimision del que la obtenia, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado se anuncie al público á fin de que los aspirantes à dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes à la Secretaria de este municipio por el término de treinta dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; advirtiendo à los solicitantes que su dotacion consiste en tres mil reales anuales pagados de los fondos municipales por la asistencia á los actos de oficio y pobres de solemnidad, y además el igualatorio con estos vecinos cuyo número es de mil cincuenta.

Bonillo 24 de Octubre de 1863 .-Pedro Solana.

Matias Beduya, beneateite de la pa-

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE CIUDAD-REAL.

Don Lope Ovejas, Juez de primera ins-

Por el presente, cito llamo y emplazo por termino de veinte y siete dias que empezarán à contarse desde el en nes de dos mil reales por cumplidos, que aparezca inserto en la Gaceta de segun los artículos 4.° y 5.° de la ley Madrid otro edicto igual, à Don Miguel de reemplazos de 1856, los cuales de-Medrano y Morales evecino que fué de Manuel Barragan y Cortés sobre estafa de cuarenta y cuatro mil reales vellon de sonal. la pertenencia de Don Tomás de Velasco para que dentro de dicho término se presente en la carcel de este partido; apercibido que de no presentarse se confinuará y tramitará la causa en su ausencia Pedro Garcia Martinez y rebeldía, entendiéndose la sustanciacion Lorenzo Molina Perez en adelante con los estrados del Tribunal, Bernabé Tauste Gonzalez parándole el perjuicio que haya lugar segun así lo ha decretado la Sala primera de S. E. la Real Audiencia de Allos sities de costumbre.

Dado en Ciudad-Real a veinticuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.-Lope Ovejas.-Por mandado de Su Señoria, Manuel Barragan y Cortés, obsail

es deberán presentar sus reclamaciones en el términe de treinta disades-

Albacete 29 d. Octubre de 1865 .--

cio en este periódico cticial.

Matias Bedoya:

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion de las facturas de creditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Abril último, para recojer con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han espedido en equivalencia de li-quidaciones praeticadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Albacete con espresion de su importe, causantes o herederos à quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de la factura, 64.188 .- Su importe, 3.090 .- Causante ó heredero á quien corresponde, Don Baldomero Garcia. - Apoderado que la ha recogido, D. Joaquin Ventura .- Fecha en que lo ha verificado, 20 de Abril.

Madrid 16 de Octubre de 1863.-V. B., P. S., Ciudad. -El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

INTERVENCION MILITAR DE VALENCIA

Provincia de Albacete.

Relacion de los licenciados, inutilizados ó fallecidos del Ejército que tienen derecho à percibir las gratificacioberán presentarse en esta dependencia esta capital procesado en este Jozgado à recoger los correspondientes libramieny por la actuación del Escribano Don tos provistos de los documentos necesaries que justifiquen su derecho per-

> Rs. vn. NOMBRES. 2.000Pedro Rodriguez Lopez 2.000 Santiago Rubio Moreno 2.000 2.000 2.000 10.000

> Valencia 15 de Octubre de 1863 .-P. O., el Oficial primero, José Carbó.

> > ADVERTENCIAS.

1. Ha dispuesto la Superioridad que and sometimes of early too libramientos se espidan solamente à

favor de los interesados y de ningun modo á sus apoderados ó representantes.

2. El documento que ha de presentarse en justificacion del derecho personal, consistirá en una certificacion librada por el Sr. Cura párroco y visada por el Alcalde constitucional del pueblo de residencia de los interesados en la cual además de identificar su persona del modo mas conveniente se hará constar si saben o no firmar, y en el caso afirmativo la autoridad municipal les obligará que á su presencia estampen su firma al márgen de la expresada certificacion.

3.º Si hubiese fallecido alguno de lss interesados que figuran en esta relacion, sus herederos legitimos presentarán al Senor Intendente de este ejército y Distrito una esposicion debida y legalmente documentada por la cual se acredite el derecho que tienen à la cantidad que les corresponde.

SUSCRICION VOLUNTARIA para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila.

(Continuacion.)

Recaudado en la tercera semana del mes actual.

Gobierno de provincia.

ł	and the formation	ns. cs.
	1 68	
1	Sr. Gobernador	320
	D. Joaquin de Navascues.	160
1	Angel Escobar	22
	Pedro Ochando	22
1	Jorge Felix Cortés.	22
-	Gabriel Navarro	22
	Roque Picazo.	26
-	Maximino Carrillo	24
-	Salvador Martinez Miro.	22
	Cárlos Dominguez	19
	José Piqueras	17
	Manuel Abela	17
	Ramon Garcia Collantes.	17
	Juan Maldonado	17
	Manuel Laliga	17
	José Zabalegui	17
	Francisco Martinez.	8
	Inocencio Garcia.	8
	Gil Moraga	7
	José Mirete	44
	Antonio Guzman	23
	Dionisio Gomez.	19
	Juan Francisco Oñala	19
	Alvaro Gabino Campos.	13
	Ildefonso Rubio	- 11
	Miguel Lopez	8
		Control of the Contro

D. Antonio Armona		22	
Eugenio Tarrero		11	
Pascual Lopez Tello.		11	
Juan Antonio Poveda.		33	33
Primo Juarez		22	22
Francisco Perales		13	88
José Lopez		20	
José Moreno Monroy.		55	
José Pinedo		16	
Antero Sanchez	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	33	
Administracion n		1 de	2

Administracion principal

Propienanes nel Estan	VINDED TO THE
O. Manuel Martos Rubio .	38
Antonio Garcia y Sanchez	16
Eduardo Quijada	13
Eduardo Donoso	13
Antonio Alcazar y Cerdan	13
F. Requena y Gonzalez.	13
Antonio Ricarte y Ramos	11
Salvador Grande	10
Emilio Alcazar	9
Wenceslao Morcilo	9
Telesforo Diaz	4
Lucas Sanchez	8
Leocadio Moreno	5
(Se coninuará).	1

SECCION NO OFICIAL.

Muy interesante.

Los modelos que se piden por el Gobierno de provincia á los Ayuntamientos, para el dia 26 de Noviembre, en circular número 211, sobre Pósitos, se venden en esta Imprenta. Mandando tres sellos de 4 cuartos, se remiten francos.

LA NACIONAL.

Las personas que hubiesen contratado alguna suscricion en esta Compañía con el representante que ha sido de ella D. José Galiana, cuyo paradero se ignora, y tuviesen sus pólizas sin algun requisito necesario para la debida formalizacion de su contrato, pueden acudir en el término de un mes á casa de D. Manuel Aparicio, Subdirector de La Nacional en esta provincia, que vive en la calle Mayor número 22, el cual se halla encargado por la Direccion general de regularizar y aun de renovar, si preciso fuese, todas las suscriciones que se hallen en ese caso. Albacete 26 de Octubre de 1863.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

Observaciones meteorológicas correspondientes á los dias de Oetubre que á continuacion se expresan.

-emil sood barónetro cosy bueldell sl eb son mulinetros y à oi se l eb son	TERMOMETROS	CENTIGRADOS		PSICRÓMETRO. HUMEDAD RELATIVA	Direccion	Atmóme-	Pluviome-	ESTADO
Dias. Dias. Altura media Altura media	Minima al aire. Diferencia	Diferencia. Id. del Re- fletor.	Oscilacion. Temperatura media	3 de la tarde. 9 de la mañana	del viento.	tro en mi- límetros.	tro en mi- límetros.	DEL CIELO.
28 698,98 1,10 20,5 17,0 29 700,26 0,35 30,1 15,5	$ \begin{array}{ c c c c c } \hline 3,5 & 7,0 \\ 14,6 & 10,1 \end{array} $	4,3 2,7 7,9 2,2	$\begin{array}{ c c c c }\hline 12,0 & 10,0 \\ 12,8 & 5,4 \\ \hline \end{array}$		N. O. E. N. E.	2,10 3,50	6,300 3,150	Revuelto. A la madrugada lloviendo.

P. O., Del Catedrático encargado, Francisco Blanes.

Albacete 1863.-Imp. de Sebastian Ruiz, Mayor, 47.